

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 12:11:28

Recibo No. AA22700643

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227006431D1FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONTINENTAL DE TRANSPORTE TERRESTRE S.A.S.
Nit: 901.168.213-2 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02939798
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2018
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 13 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Centenario 118 06 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@continentalsas.com
Teléfono comercial 1: 4929874
Teléfono comercial 2: 3118796997
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Centenario 118 06 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@continentalsas.com
Teléfono para notificación 1: 4929874
Teléfono para notificación 2: 3118796997
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 12:11:28

Recibo No. AA22700643

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227006431D1FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 28 de marzo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2018, con el No. 02316873 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONTINENTAL DE TRANSPORTE TERRESTRE S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad comprende el desarrollo de la industria del transporte terrestre automotor público en sus diferentes modalidades: carga, pasajeros por carretera, especial en el ámbito nacional e internacional a través del empleo de todos los medios y en variadas modalidades. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A) Transporte general de mercancía al por mayor y al detal puerta a puerta a nivel local, nacional e internacional. B) El transporte multimodal de carga y paqueteo de bienes de principio afín mediante el empleo de una misma especie de embalaje. Desde cualquier país del mundo con destino nacional e internacional, especialmente entre los países vinculados a la comunidad andina utilizando tráficos terrestres, fluviales, marítimos o aéreos. C) Establecimiento de, almacenes de repuestos para automotores de cualquier clase o condición. D) Establecimiento de fábricas para la construcción de carrocerías previa la inscripción y homologación ante el ministerio de transporte. E) Establecimiento de estaciones de servicio y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 12:11:28

Recibo No. AA22700643

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227006431D1FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

talleres para mantenimiento. F) La compra, venta, distribución, importación o exportación de vehículos, equipos, partes, piezas o accesorios, para transporte. G) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades de fines similares o no, pudiendo asimismo ejercer juntas representación de la sociedad o personas dedicadas a actividades similares. H) Realizar toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores o papeles de negocio en general y así mismo celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa o indirecta con las actividades que integra el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. Para la ejecución de su objeto social, la sociedad podrá ser remitente, conductora, destinataria; podrá pactar seguros con compañías que funcionen legalmente para responder por los riesgos del transporte y garantizar la debida conservación y entrega de mercancías según lo previsto en el artículo novecientos noventa y cuatro (994), del Código del Comercio, pero sin tomar responsabilidad ante remitentes, destinatarios y terceros por otros transportistas, conductores, depositarios, o consignatarios de carga; podrá celebrar contrato de suministro de servicio de transporte de carga o pasajeros, según indicado en el artículo novecientos noventa y seis (996) del Código del Comercio, podrá afiliarse a entidades gremiales, profesionales, o cooperativas vinculadas a la actividad de transporte; podrá adquirir, conservar, poseer, gravar, tomar o dar en usufructo o en propiedad fiduciaria, enajenar, o fabricar toda clase de bienes muebles o inmueble; dar o tomar dinero en mutuo mercantil o civil, con intereses o sin ellos; celebrar con establecimientos financieros o de créditos las operaciones que estos se ocupen en prestarle toda clase de garantías personales o reales; solicitar si llegare el caso concordato preventivo, transformar su clase social fusionarse con otra u otras compañías, absorber otra u otras empresas societarias o individuales. I) la sociedad será administradora, asesora, contratista o contratante del transporte, comisionista, fleteadora y transportadora de acuerdo con las leyes o la costumbre mercantil del transporte que rige en cada país donde estese ejecute y regula los tratados internacionales sobre la materia, J) Afiliar toda clase de vehículos dedicados al servicio de transporte de carga de conformidad con las normas legales. En general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 12:11:28

Recibo No. AA22700643

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227006431D1FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$807.000.000,00
No. de acciones : 538,00
Valor nominal : \$1.500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$807.000.000,00
No. de acciones : 538,00
Valor nominal : \$1.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 12:11:28

Recibo No. AA22700643

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227006431D1FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 01 del 8 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2020 con el No. 02630859 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Parra Corvacho Juan Camilo	C.C. No. 000001020753619
Representante Legal Suplente	Corvacho Aroca Martha Lucia	C.C. No. 000000036552671

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923

Actividad secundaria Código CIIU: 5221

Otras actividades Código CIIU: 5229

TAMAÑO EMPRESARIAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 12:11:28

Recibo No. AA22700643

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227006431D1FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 911.490.876

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 12:11:28

Recibo No. AA22700643

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227006431D1FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

